



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**Reconoce la OCDE que el Poder Judicial de la Federación
brinda certidumbre jurídica en México**

**Constitución federal, hoja de ruta para enfrentar
los problemas actuales: Ministro Presidente**

Constitución federal, hoja de ruta para enfrentar los problemas actuales: Ministro Presidente

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

La Constitución de 1917 ha servido a los mexicanos para salir adelante frente a los graves problemas del pasado, y sirve del mismo modo para enfrentar los actuales, respecto de los cuales la Carta Magna, como hoja de ruta, es el documento que nos habrá de llevar a buen puerto, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

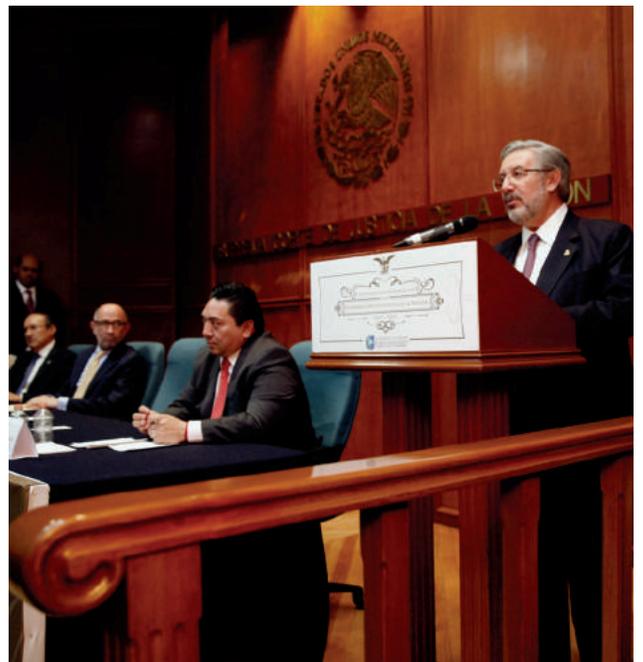
El Ministro Presidente encabezó, en el auditorio José María Iglesias del Alto Tribunal Constitucional, la ceremonia de develación de la placa conmemorativa del centésimo aniversario de la reinstalación de la SCJN, cuyas actividades estuvieron suspendidas del 14 de agosto de 1914 al 1 de junio de 1917, como resultado del golpe de Estado de Victoriano Huerta y el estallamiento de la revolución, y se reanudaron por mandato de la Constitución de 1917.

En su intervención, destacó la vinculación entre el centenario de la reinstalación de la SCJN y el de la Constitución, pues la Carta Magna y su órgano garante han estado enlazados históricamente desde su origen.

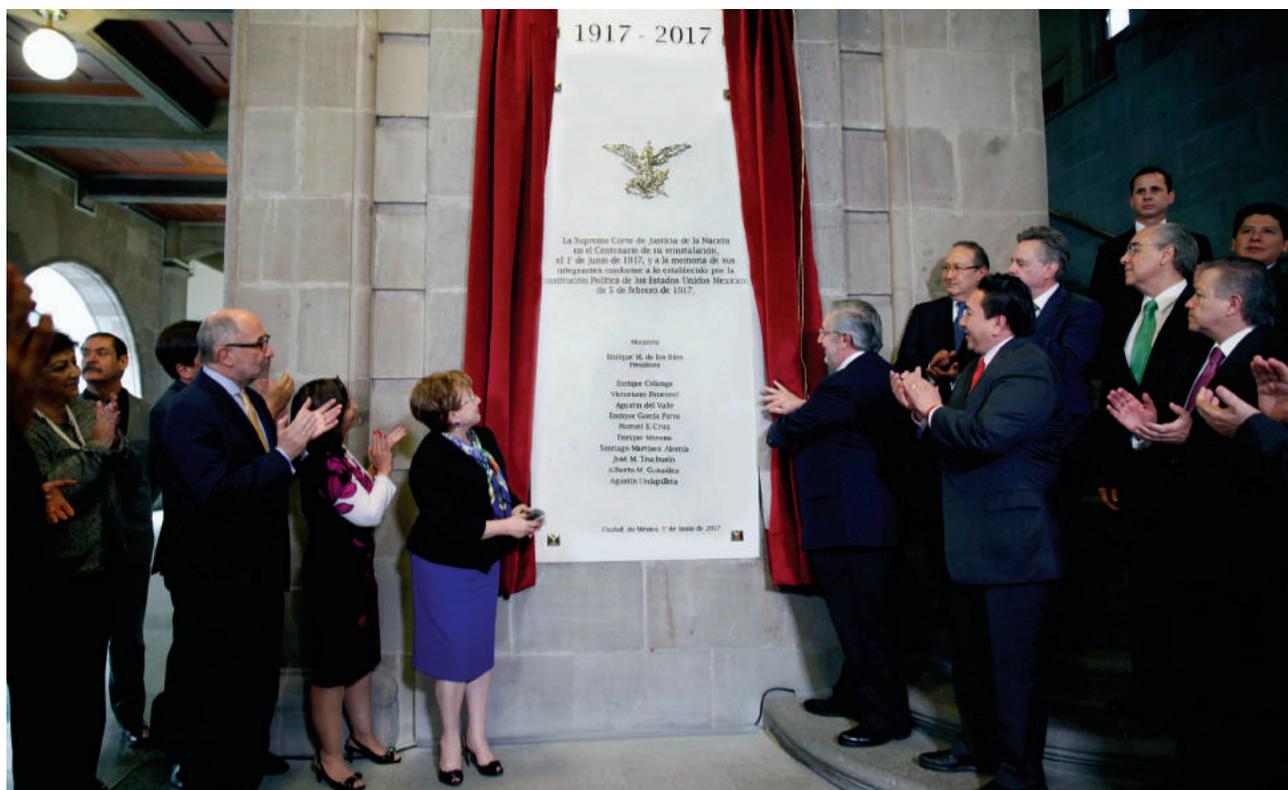
“Ambos centenarios tienen una relación intrínseca dado que el Máximo Tribunal fue reinstalado por mandato del artículo quinto transitorio de la Constitución de 1917”, dijo ante el Ministro José Ramón Cossío, Coordinador de la Comisión Organizadora para los Festejos del Centenario de la Constitución; el Consejero de la Judicatura Federal, Jorge Antonio Cruz Ramos; el Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los

Estados Unidos Mexicanos, Ministras, Ministros y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El Ministro José Ramón Cossío subrayó la relevancia de que la Constitución de 1917 hubiese dispuesto la reinstalación de la SCJN, no así del Poder Ejecutivo o del Legislativo, porque hubo necesidad de cerrar el Alto Tribunal, cuyos integrantes duda-



De izq. a der. Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal; Ministro José Ramón Cossío Díaz; Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, encabezó la Ceremonia de develación de la Placa conmemorativa del Centenario de la Reinstalación de la SCJN 1917-2017. Foto: Gustavo Ojeda

ron entre decidir si acataban el ejercicio de un poder político que estaba usurpando Victoriano Huerta, o esperar, como lo pretendió uno solo de los ministros, el entonces presidente, a que se agotaran las formas de legitimación.

“Me parece que hoy, a 100 años, en un país con dificultades estamos frente a una enorme lección histórica acerca de cuál debe ser, en nuestro carácter de juzgadores, el objetivo y el horizonte que debemos acatar y no puede ser otro que el acatamiento cabal, de la Constitución”.

El Consejero de la Judicatura Federal Jorge Antonio Cruz Ramos, en su intervención, resaltó el enorme reto que representó para los integrantes de esa Corte la reinstalación: tramitar los juicios de amparo que se promovieron antes de la suspensión de actividades y organizar a los juzgadores federales con esa finalidad, pero además dar cauce al cúmulo de derechos que la Constitución contemplaba, destacadamente los derechos agrarios y laborales por los que muchos mexicanos y mexicanas lucharon durante la Revolución.

“La esperanza y expectativa de millones de mexicanos de hacer de nuestra patria un lugar digno y justo para todos recayó de especial manera en la SCJN al ser reinstalada. Hoy, a 100 años, esa misma esperanza

y expectativa siguen presentes. Los derechos y valores consagrados en nuestra Constitución desde que fue promulgada y los que se han sumado exigen hacer de México un país justo y en orden”.

El Ministro Presidente sostuvo que, como órgano destinado a su salvaguarda, la Suprema Corte se debe a la Constitución en tanto que ésta ordena la instauración y funcionamiento de un Tribunal Constitucional. La Carta Magna es también el pacto federal que representa el proyecto de vida de nuestra identidad colectiva.

“La Constitución de Querétaro instituyó nuevas formas para decidir e interpretar el derecho, al establecer la igualdad y la justicia social como condiciones necesarias para el desarrollo de nuestra nación, y el reconocimiento de los derechos de todos, así como mediante las instituciones indispensables que lo hicieran realidad”.

Recordó que la Constitución de 1917, además de incluir las decisiones fundamentales de ser una república federal, democrática y con división de poderes, fue la primera del mundo en reconocer los derechos sociales, antes de la Constitución Soviética de 1918 y la de Weimar de 1919.

La reinstalación de este Alto Tribunal hace 100 años cobra gran relevancia por ser el acto que sim-

boliza la construcción de nuestras instituciones de justicia. Y así como tiene una connotación fáctica, en cuanto a que se reanudaron las labores del Máximo Tribunal, también posee una connotación emblemática, en cuanto que fue un nuevo comienzo para el sistema jurídico mexicano y sus instituciones, explicó el Ministro Aguilar Morales.

En México, la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación implicó un esfuerzo fidedigno por volver a la institucionalidad, en un entorno global adverso a esta tendencia, dijo, y reconoció la presencia de los presidentes de los tribunales superiores de justicia locales en este ejercicio de federalismo, pues la esfera federal surge de los gobiernos estatales y es por éstos que existe la federación.

“Los fueros locales y federal conformamos un todo, un sistema, y como tal, compartimos un objetivo común. Al final del día el ciudadano no se detiene a hacer distinciones entre fueros sino que nos mira como un todo, como un sistema desde los juzgados de paz hasta el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Por ello, consideró, los integrantes del Poder Judicial también deben adaptarse al cambio sistémico en la impartición de justicia como: las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y amparo, al nuevo sistema de justicia penal, a los juicios orales, al juicio en línea, a la reforma constitucional



Ministro José Ramón Cossío Díaz. Foto: Gustavo Ojeda

en materia de transparencia, rendición de cuentas y también a la de telecomunicaciones.

“Los tiempos actuales requieren de la judicatura una actualización constante, porque sólo se puede aplicar lo que se conoce y, sobre todo, lo que se domina”, aseguró.

Al término de la ceremonia, se develó una placa conmemorativa de la reinstalación de la SCJN, con los nombres de quienes la integraron entonces. ➡



Foto: Gustavo Ojeda

SCJN premia a ganadores del *Concurso Nacional de Tesis en torno al futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México*

RAÚL HERNÁNDEZ

La justicia constitucional propicia la protección de los derechos humanos y la delimitación de las relaciones jurídicas entre los órganos de gobierno en el sentido más amplio, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Durante la ceremonia de premiación del *Concurso Nacional de Tesis en Torno al Futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México*, el Ministro Presidente dijo que la justicia constitucional se constituye, también, como garantía del contrato social, en el marco normativo de los diferendos que se presentan en la vida institucional.

En el auditorio José María Iglesias del edificio sede de la SCJN, el Ministro Aguilar Morales apuntó que “las resoluciones del Poder Judicial de la Federación van fijando los límites y alcances de las facultades y atribuciones de las autoridades frente a los derechos humanos de los gobernados y, con ello, se delimitan los principios que forman un Estado constitucional y democrático de derecho al constituirse como intérprete y garante último de la Constitución”.

Destacó que la justicia constitucional tiene por objeto garantizar las condiciones de una democracia, es decir, del reconocimiento de los derechos humanos, a través de diferentes medios de control, que en el caso de México son el juicio de amparo, la acción de inconstitucionalidad, la controversia constitucional y los medios recursivos, pues mediante ellos se pueden resolver los conflictos que repercuten en la población en general.

Ante el Ministro José Ramón Cossío Díaz, coordinador de los Trabajos de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Magistrado Salvador Mondragón Reyes, miembro del consejo asesor de la Comisión y director general del Instituto de la Judicatura Federal, y Alejandro Sahuí Maldonado, miembro del Comité del Concurso Nacional de Tesis, el Ministro Presidente dijo que este concurso renueva el compromiso para propiciar una mejora constante que logre una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de la dignidad humana.

El Concurso Nacional de Tesis en torno al *Futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México* forma parte de los trabajos que la Comisión Organizadora de los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Poder Judicial de la Federación lleva a cabo para su conmemoración.

El Concurso tuvo el objetivo de reconocer los trabajos de investigación que den respuesta a los nuevos retos de la administración de la justicia constitucional, a través de propuestas basadas en criterios de eficacia y operatividad real, dentro del marco constitucional y jurisdiccional de nuestro país.

La convocatoria fue difundida en Universidades, centros de investigación, Casas de la Cultura Jurídica, redes sociales y a través del Canal Judicial, y tuvo como finalidad sumar a los estudiantes de posgrado en las actividades enfocadas a la conmemoración de tan importante acontecimiento.



De izq. a der. Salvador Mondragón Reyes, Director del IJF; Ministro José Ramón Cossío Díaz; Alejandro Sahuí Maldonado, Miembro del Jurado Calificador del Concurso, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

En éste participaron doctores y maestros en Derecho, así como en ciencias afines, cuyas tesis fueron defendidas y aprobadas en examen de grado, entre el 2 de enero de 2015 y el 16 de octubre de 2016 y que no se publicaron en algún medio de difusión, sea impreso, electrónico o digital.

El Ministro Presidente realizó la entrega de los reconocimientos a los ganadores. El primer lugar, en la categoría de maestría, fue para Laura Márquez Martínez, de la Maestría Derechos Humanos y Garantías, del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con la tesis *Control difuso desde una perspectiva de derecho de acceso a la justicia*.

En esta tesis su autora se pregunta ¿cómo utilizar el control difuso para mejorar el derecho de acceso a la justicia, cuando éste se ve afectado por el control semi-concentrado que se aplica en México?

Asimismo, esboza una respuesta sobre la interpretación idónea del control difuso frente a los sistemas de control mixtos latinoamericanos, a partir de un análisis extenso de las complicaciones que trajo la reforma constitucional de junio de 2011 y la consecuen-

te interpretación dada por la SCJN en el expediente varios 912/2010.

La autora concluye que el control difuso debe verse como una llave para la solución de conflictos en la estructura judicial del país y como un modelo esencial para la función del paradigma de los derechos humanos.

El segundo lugar lo obtuvo Ricardo Marín Macías, de la Maestría en Derecho, de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la tesis *El control de la constitucionalidad de tratados de México ¿cómo ejercerlo sin incurrir en responsabilidad internacional?*

En esta tesis, el autor analiza, a la luz de la reforma constitucional de 10 de junio de 2011, las fortalezas y debilidades de las convenciones internacionales de derechos humanos en el marco jurídico de México, así como sus repercusiones en el ejercicio del control constitucional, con el fin de realizar una propuesta para la resolución de conflictos entre normas constitucionales e internacionales.

El autor considera que el control incidental de la constitucionalidad puede convertirse en el medio de

control que permita determinar la prelación entre las normas constitucionales e internacionales de derechos humanos, mediante la inaplicación de cualquier regla que restrinja la protección de los mismos con efectos particulares.

A nivel de Doctorado, la ganadora fue Sara Berenice Orta Flores, de la Universidad de Buenos Aires, con la tesis *Las violaciones al procedimiento legislativo mexicano. Estudios de causas y efectos a través del control abstracto de constitucionalidad*.

Esta tesis, producto de una investigación cualitativa y cuantitativa de la Novena Época del Seminario Judicial de la Federación, aborda el tema de las acciones de inconstitucionalidad de las normas por vicios de forma.

Se enfoca al estudio de las violaciones al procedimiento legislativo, como parte de la problemática que resulta al enfrentarse al Poder Legislativo para estar acorde al paradigma del Estado constitucional y democrático de derecho.

El texto tiene como objetivo principal demostrar el grado de afectación al principio democrático contenido durante el ejercicio de la función normativa en México.

El segundo lugar, fue para Roberto Niembro Ortega, de la Universidad Complutense de Madrid, con la tesis *La justicia constitucional de la democracia deliberativa*.

El autor propone una teoría distinta a la que prevalece sobre la función de los jueces constitucionales y el ejercicio de la jurisdicción constitucional y un diseño de control judicial acorde con los postulados de la democracia deliberativa.

El argumento principal es que los jueces cumplen con su función según la concepción que tienen de la justicia constitucional, de las instituciones en las que operan sin dejar de lado cuestiones políticas y estrategias.

Por ello, el autor recomienda incorporar mecanismos que aumenten el nivel de deliberación y participación que conciban a la justicia constitucional como sede, interlocutora, promotora y garante de la deliberación.

Con la entrega de reconocimientos del Concurso Nacional de Tesis concluye la serie de actividades conmemorativas por el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 🖐️



Autoridades y ganadores del Concurso Nacional de Tesis en torno al Futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México.
Foto: Gustavo Ojeda



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Mariano

Utrero

VISIONARIO
de la REPÚBLICA

A 200 años de su NACIMIENTO



1817 - 2017

Jalisciense ilustre, jurista, diplomático, político y visionario de la República que hoy vivimos. Conoce su legado a través de la página de la SCJN:

supremacorte.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de tus derechos

Impulsor del juicio de amparo y defensor del territorio y la soberanía nacional.

¡Conócelo!